

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

COMROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, jueves 15 de diciembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 516
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 15 de noviembre de 2022
Años 212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de
Cujus **RAFAELE MACCHIA QUIJUE**, quien en vida
fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de
identidad N° **V-4.110.974**, que curse ante este Tribunal
juicio que por **NULLIDAD DE CONTRATO**, incoado por la
ciudadana **MAGALY CHAKOUR DE LUPO**, venezolana,
mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-
4.850.714**, en su contra. Que por auto de esta misma fecha
se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo
dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento
Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este
Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado,
todo de conformidad con lo previsto en los artículos **26, 49**
y **257** de la Constitución de la República Bolivariana de
Venezuela, **215** y siguientes del Código de Procedimiento
Civil y la Resolución 05/2020, de fecha 05 de octubre de
2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal
Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días
continuos contados a partir de la constancia en autos de la
publicación, consignación y fijación en la cartelería del
tribunal que de los edictos se haga. Asimismo se le hace
saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le
designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el
artículo 232 ejusdem. El presente edicto deberá ser
publicado en los diarios **"ÚLTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"**
de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta
(60) días, dos (02) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Municipio Ordinario y
Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, diecisiete de octubre de dos mil veintidos (2022)
212° y 163°

ASUNTO: AP31-V-2019-000432

EDICTO
SE HACE SABER

A los sucesores conocidos y desconocidos del
ciudadano **GIUSEPPE BERGAMO TUZZO**, quien
en vida era titular de la cédula de identidad N° **V-
10.091.537**, que deberán comparecer por ante este
Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DIAS**
CONTINUOS, contados a partir de la publicación
que del presente edicto que se haga en los Diarios
Vea y Últimas Noticias, cuya publicación deberá
hacerse por lo menos dos veces por semana, su
consignación en autos y su fijación en la cartelería del
Tribunal, en el horario comprendido entre las **ocho y
treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, a **tres y treinta de la
tarde (03:30 p.m.)**, en virtud al acuerdo en la
Resolución N° 01-2022, de fecha **16 de junio de 2022**,
emanada de la Sala de Casación Civil del Tribunal
Supremo de Justicia, a darse por citados en el juicio
que por **DESALOJO** seguía el ciudadano **GIUSEPPE**
BERGAMO TUZZO, contra la ciudadana **HUNAH**
BIZHU. Advirtiéndoles que de no comparecer en el
lapso fijado se les designará defensor Ad-Litem con
quien se entenderá la citación y demás incidencias del
juicio.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
LUIS ALEJANDRO RIVAS PARRA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, catorce (14) de octubre de dos mil veintidos (2022)
Años 2012° y 163°

Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2021-000453**

EDICTO
SE HACE SABER:

A los **HEREDEROS DESCONOCIDOS** del de
cujus, **OSCAR IGNACIO BERTI GONZALO**, quien fue
venezolano, mayor de edad, y titular de la Cédula de
Identidad Nro. V-216.923, domiciliado en la Avenida
Miranda, Casa No. 6-8, Parroquia y Municipio Boconó,
Estado Trujillo, que deberán comparecer por ante este
Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**
siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del
presente edicto se haga y así lo haga constar la Secretaría de
este Juzgado, a fin de que se den por citados en la presente
causa, a cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del
Tribunal, comprendidas para despachar, advirtiéndose que,
de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de
apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con
quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso,
todo ello con motivo del juicio que por **RETRACTO**
LEGAL ARRENDATICIO, sustanciado en el asunto No.
AP11-V-FALLAS-2021-000453, interpuesto por el
ciudadano **JEAN MARC LIMES**, en contra de **OSCAR**
IGNACIO BERTI GONZALO y la empresa
ENTREBRUMAS, C.A.

El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" y
"Correo del Orinoco", dos (2) veces por semana durante
sesenta (60) días todo de conformidad con lo establecido en
el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

Atención

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO
ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS GUACAIPURO Y CARRIZAL DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
BOLIVARIANO DE MIRANDA
Los Teques, 09 de diciembre de 2022
212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER

A todas las personas que puedan tener
derechos, o que vean afectados sus derechos, en
la solicitud de ratificación de Acta de Matrimonio
de los ciudadanos **LOURDES MARGARITA MORENO**
CARRILLO y **RODOLFO JOSE BENEDETTO BELLO**,
venezolanos, mayores de edad y titulares de
las Cédulas de Identidad Nros. V-6.819.936 y
V-5.454.113, respectivamente, inserta el Libro
correspondiente al año 2000, Acta N° 158, de
los libros de Matrimonio llevado por el Registro
Civil y Electoral del Municipio Bolivariano de
Guacaipuro del Estado Bolivariano de Miranda,
en la solicitud signada con el N° S-22-174,
presentada por el ciudadano **RODOLFO JOSE**
BENEDETTO BELLO, venezolano, mayor de edad,
titular de la Cédula de Identidad N° V-5.454.113,
que deberán comparecer por ante este Tribunal Cuarto
de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas
De Los Municipios Guacaipuro y Carrizal de La
Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano
de Miranda, ubicado en la Avenida Bermúdez
con Calle Arismendi, Edificio Don Chichi, Palacio
de Justicia, Piso 1, Municipio Guacaipuro, Los
Teques, Estado Bolivariano de Miranda Teléfono
0212-3236953, dentro de los diez (10) días de
despacho siguientes a la constancia en autos de la
publicación y consignación que del presente edicto
se haga, en el horario comprendido entre las 8:30
a.m. A 30 p.m, a fin de que exponga lo que a bien
tengan en defensa de sus derechos e intereses,
con relación a la presente solicitud. El presente
cartel será publicado en el diario "VEA". Todo de
conformidad con lo previsto en el Artículo 770 del
Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ
ARTURO ROBLES TOCUYO

AR/Sierra Larry
Exp: S-22-174

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil,
Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del
Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veintiocho (28) de noviembre
de dos mil veintidos (2022)
212° y 163°

Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2022-000493**

CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER

A la sociedad mercantil **CANER INMOBILIARIA, C.A.** inscrita ante el
Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito
Capital, en fecha 18 de marzo de 2016, bajo el Nro. 35, Tomo 67-A, y ante
el Registro de Información Fiscal bajo el N° W-14075494-4, y la sociedad
de comercio **CANER INDUSTRIAL, C.A.** inscrita ante el Registro Mercantil
Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado
Miranda, en fecha 15 de agosto de 1999, bajo el Nro. 78, Tomo 318-A-
Qto, y ante el Registro de Información Fiscal bajo el N° J-30638673-4,
ambos compañías en la persona de su presidente ciudadano **ANTONIO**
JOSE ERIBAY RODRIGUEZ, venezolano, mayor de edad, domicilio y
titular de la cédula de identidad N° V-3.198.501, parte demandada en el
juicio que, por **CORRO DE BOLIVARES**, sigue en su contra la Sociedad
Mercantil **CALLER INTERNACIONAL, S.A. (C.I.S.A.)**, el cual se sustancia
en el Asunto No. **AP11-V-FALLAS-2022-000493**, que deberá
comparecer, por ante este Juzgado dentro de los **QUINCE (15) DIAS**
CONTINUOS SIGUIENTES, contados a partir de la última publicación,
consignación y fijación que del cartel ordenado se haga y una vez comete
en autos la nota de la Secretaría que señala haber cumplido con dichas
diligencias, a objeto de que se den por citados en el presente juicio. Con la
advertencia que de no comparecer por sí, ni mediante apoderado
alguno en el lapso anteriormente señalado, se le designará defensor
judicial, con quien se entenderá los dictámenes y demás trámites del proceso.
Háganse las publicaciones respectivas en los diarios "Vea" y "Correo del
Orinoco", en letra de tamaño legible con intersección de tres (3) días entre
una y otra publicación. Entréguese otro ejemplar a la Secretaría de este
Juzgado para la fijación en el domicilio, residencia o
mercado del demandado.

LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDÓN

ASUNTO: AP11-V-2018-000563

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 01 de Noviembre de 2022
Años: 212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER

A **TODAS AQUELLAS PERSONAS** que se
crean con interés sobre el juicio que por
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, incoada por el
ciudadano: **JOSE RAMÓN LONGART CUESTA**, de
nacionalidad venezolana mayor de edad, de este
domicilio y titular de la cédula de identidad N° **V-
9.425.705**, en contra del ciudadano, **JAIMÉ**
TERRADES BARBERA titular de la cédula de
identidad N° **E- 540.298**, el cual se sustancia en el
asunto signado con las siglas **AP11-V-2018-000563**
de la nomenclatura llevada por este Tribunal. Que por
auto de esta misma fecha se ordenó su
emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en tal
virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a
darse por citados en el juicio antes señalado, dentro
de las horas de despacho, en el término de noventa
(90) días continuos contados a partir de la constancia
en autos de la publicación, consignación y fijación en
la cartelería del tribunal que de los edictos se haga.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

Diario Vea informa que **NO DELEGA**
la contratación de avisos publicitarios
en gestores particulares. Dichos trámites
deben efectuarse, únicamente, a través
de nuestra Gerencia de Publicidad
o de agencias legalmente establecidas
en la República Bolivariana de Venezuela.
Mayor información en nuestra sede ubicada
en Caracas, San Agustín del Norte,
entre Cristo y Arismendi.
Igualmente por los números
0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

COMROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

GESTOR **GESTORA**

SOMOS PUEBLO VALIENTE